

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

En Tardienta, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los siguientes concejales:

Presentes: Dña. María Josefa Bescós Oliva.  
Dña. María Valiente Guiral.  
Dña. Corona Martín Abad.  
Dña. María Carmen Urresti Urúen  
Dña. María Josefina Viñuales Oliva.

Ausentes: D. José Ángel Abadía Causapé.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María Isabel Puértolas Puértolas.

Constituido el Pleno con la mayoría legal necesaria y los requisitos exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se expresan a continuación.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.-** A continuación la Sra. Presidenta somete a la consideración del Pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10/04/2025 que queda aprobado por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación) y será elevado a la categoría formal de acta, que será suscrita por la Sra. Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya, y la Sra. Secretaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2.- INFORME CONTROL INTERNO EJERCICIO 2024.-** Se da cuenta del Informe-resumen de control interno del ejercicio 2024 emitido por Intervención tras el desarrollo que el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local hace del último párrafo del artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho informe se ha redactado conforme a las instrucciones que explicita la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado y remitido a la misma. El informe remitido consta entre la documentación de la sesión, a la que se ha dado acceso a todos los miembros de la Corporación. En el informe emitido se indica que no se detectan incidencias destacables ni en cuanto a la gestión de los gastos ni en cuanto a la gestión de los ingresos si bien se incide en la falta de medios personales, de especialización de estos y de formación de los gestores, en similares términos que en el emitido respecto del ejercicio anterior.

**3.- ORDENACIÓN DE PAGOS: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-** Dada cuenta por Secretaría de la factura referida a la prestación de servicios correspondientes al ejercicio 2024, atendido su informe en el que se da cuenta de la normativa respecto de la anualidad de los créditos, atendido el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de esta misma fecha, tras el oportuno debate respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos, y por

unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), el pleno adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Prestar aprobación a la factura 20240006, de fecha 31/01/2024, emitida por Ezequiel Laguarda, por importe de 194,94 € por "traslados pacientes análisis de sangre", por referirse a servicios prestados durante el mes de enero 2024 y otros 2023 (no corresponde anualidad).

**Segundo:** Ratificar la aprobación de los gastos comprendidos en la Resolución de Alcaldía nº 104 de 21/04/2025, que comprenden los siguientes:

Tercero	CONCEPTO	IMPORTE
Rosa María Escartín López	Gratificación mairalesa infantil (Valeria Sánchez Escartín)	175,00 €
María Valiente Guiral	Gratificación mairalesa infantil (Lucía Oto Valienta)	175,00 €
María Isabel Guerrero García	Gratificación mairalesa infantil (Vega Lisa Guerrero)	175,00 €
Salomé María Peleato Sarvisé	Gratificación mairalesa infantil (Sandra Marcén Peleato)	175,00 €
María Noelia Moliner Abadía	Gratificación mairalesa mayor (Lucía Gil Moliner)	350,00 €
Elena Oliva Bolea	Gratificación mairalesa mayor (Marina Oliva Oliva)	350,00 €
Enrique Ángel Álvarez Betrán	Gratificación mairalesa mayor (María Álvarez Ponsa)	350,00 €
Berta Justes Sanagustín	Gratificación mairales mayor (Sara Mallada Justes)	350,00 €
<b>Total</b>		<b>2.100,00 €</b>

**Tercero:** Imputar a la correspondiente aplicación del presupuesto de gastos vigente cada uno de los gastos aprobados.

**Cuarto:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término los acuerdos adoptados.

**4.- PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE RESPECTO DEL PROYECTO DE REINTRODUCCIÓN DEL LINCE EN LA COMARCA MONEGROS-SIERRA DE ALCUBIERRE.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que antes de la aprobación del rechazo en las Cortes, se trató el tema en la Comarca de Monegros que igualmente rechazó la reintroducción, con el voto en contra de un solo Ayuntamiento y es ahora cuando se trae este asunto al Pleno del Ayuntamiento de Tardienta. La Sra. Urresti Urúen indica que sería necesario contar con algún informe serio para decidir con mayor conocimiento del problema, apuntando a la superpoblación de conejos actual que en diez años será más problemática. La Sra. Martín Abad indica que en la comarca se han hecho varias reuniones al respecto y constan informes en uno de los cuales se indica que para acabar con el conejo el número del lince necesarios es enorme. La Sra. Alcaldesa informa que respecto a este tema tuvo reuniones con los ganaderos quienes le indicaron que la reintroducción conllevaría el vallado y acondicionamiento de zonas específicas para el lince y que la misma no afectará tanto a los conejos, como a los pájaros, ya que al conejo, no le ataca el lince, es más el raboso y a lo mejor tampoco hay suficientes para controlar la población de conejos que se llegan a cazar incluso con hurones. Añade la Sra. Martín Abad que según informes que se constan en la Comarca, el último lince documentado en la zona es de hace 200 años.

A la vista de la propuesta cuya aprobación se propone y, visto que:

Nuestro medio rural no puede ser entendido solamente como el espacio de abastecimiento al territorio urbano, como un ámbito subsidiario, o como un marco de segunda categoría en la calidad de vida de los ciudadanos.

El territorio rural sufre las consecuencias, las restricciones y prohibiciones de la legislación medioambiental, pero no recibe la justa compensación, ni el lucro cesante, por coartar el desarrollo y la supervivencia de los habitantes del territorio.

La especie más amenazada son los habitantes de las zonas rurales, y muy especialmente las que están bajo la prohibición sin medidas correctoras y estudios de viabilidad para el desarrollo de las zonas.

En el territorio rural tenemos la sensación de cargar con las consecuencias de la mala conciencia medioambiental de las sociedades urbanas.

La Comarca de Los Monegros es contraria a la introducción de especies silvestres como el lince ibérico en su territorio por las siguientes razones:

- Impacto negativo en el desarrollo del territorio.

La introducción de esta nueva especie conllevará más restricciones para el desarrollo y la actividad económica del territorio, como ya ocurre por la presencia de otras especies.

- Impacto negativo en la actividad ganadera y agrícola.

El sector primario es uno de los pilares económicos que sustentan la actividad económica de muchas familias de la comarca de Los Monegros, que complementan la agricultura con la ganadería, de un tipo u otro, para poder seguir viviendo en el medio rural, contribuyendo así al mantenimiento de la población. Nos sumamos así a la opinión de las organizaciones agrarias comarcales, que ya han manifestado su postura desfavorable a la reintroducción del lince en la comarca de Los Monegros.

- Ineficacia para controlar la población de conejos

- Falta de garantías económicas y claridad en la comunicación de la administración.

No se han presentado estudios y medidas de acompañamiento económicas, cifras concretas de viabilidad económica y beneficios tangibles para el territorio.

- Conflicto social.

La liberación del lince contra el criterio de la población rural y de las organizaciones agrarias, generará un conflicto social entre los partidarios y los detractores de la medida.

Todas estas razones permiten concluir que, para la definición última del interés público, los perjuicios causados a bienes jurídicos protegidos son muy superiores a los beneficios que conllevaría su hipotética introducción.

Tras el oportuno debate y por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la corporación) el Pleno adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero:** Rechazo a la introducción del lince en el territorio de Los Monegros.

**Segundo:** Instar al Gobierno de Aragón a que tengan en cuenta la opinión del territorio, eliminando la Comarca de Los Monegros de la lista de zonas posibles para la introducción, tal y como aprobó el Pleno de las Cortes de Aragón, PNL nº127/25, relativa al rechazo de la reintroducción del lince en la Comarca de los Monegros, dando por finalizado el proceso en este territorio.

**Tercero:** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de Aragón, a la Presidenta de las Cortes de Aragón, a los grupos parlamentarios en las Cortes, al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España.

**5.- ACUERDO SOBRE INMATRICULACIÓN DE PARCELA ENCLAVADA EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.-**

A la vista de la comunicación y el informe sobre expediente de inmatriculación ID2080348-25 recibido del Dpto. de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón con fecha 26/05/2025 referido a la inmatriculación/inscripción del exceso de cabida de varias fincas situadas en el término municipal de Tardienta, entre las que se encuentra la parcela 78 del polígono 23 (identificada en el expediente como finca nº 17),

Atendido que la referida finca nº 17 (parcela nº 78 del polígono 23) limita y se halla enclavada en el Monte de Utilidad Pública nº 435 “La Sierra”, de titularidad de este Ayuntamiento,

Atendido que según los datos del catastro antiguo retintado sobre la fotografía del vuelo americano de 1956 dicha parcela figuraba a nombre de la Sociedad de Ganaderos,

Atendido que el citado Monte de Utilidad Pública se inscribió en el Registro de la Propiedad de Huesca al Tomo 1313, libro 53, folio 98, finca nº 4109 con una superficie de 2.990 Has. y que se halla pendiente de deslinde,

Considerando el contenido del informe recibido y atendido que el Ayuntamiento no dispone de otros datos que los referidos en el mismo y siendo que no se ha encontrado ninguno que permita declarar con rotundidad la inexistencia de derechos del Ayuntamiento sobre la superficie que se solicita para su inmatriculación respecto de la actual parcela 78 del polígono 23.

El pleno, tras el oportuno debate y por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación) adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Informar desfavorablemente la inmatriculación de la finca nº 17 (parcela 78 del polígono 23 del Término Municipal de Tardienta) toda vez que el Monte de Utilidad Pública “La Sierra” de titularidad del Ayuntamiento, con el que limita y en el cual se encuentra enclavada la citada finca, no se halla deslindado y no se han hallado datos que permitan declarar con rotundidad la inexistencia de derechos del Ayuntamiento sobre la superficie de la actual parcela 78 del polígono 23 respecto de la cual se solicita su inmatriculación.

Segundo: Remitir copia de este acuerdo al Dpto. de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término los acuerdos adoptados.

**6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 08/04/2025 al 26/05/2025, ambos inclusive, transcritos todos ellos en el correspondiente libro de Resoluciones de Alcaldía.

**7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.-** Seguidamente, por la Sr. Alcaldes se da cuenta de los siguientes asuntos para conocimiento de los miembros de la Corporación:

Piscinas: \* Servicio Atención: No se ha presentado ninguna propuesta en el plazo establecido para la presentación de propuestas para la prestación del servicio de atención de las piscinas municipales en la temporada de baños de 2025. Ayer se puso en contacto con personas que habían mostrado interés pero que finalmente no presentaron oferta. Finalmente Andrei ha confirmado hoy que está interesado en prestar el servicio, en el plazo que se le dio ayer. Entretanto han mostrado interés varios jóvenes de la localidad y otra persona, que tenía pendiente confirmar su oferta en otro municipio. Andrei se ha mostrado dispuesto a proponer trabajo a los jóvenes interesados. Añade que posiblemente no se puedan abrir el sábado 7 de junio como estaba previsto al haberse retrasado la contratación por falta de licitadores y en ese caso, se abrirán el lunes 9 de junio.

\*Socorristas: Se presentaron dos ofertas, xxxxxxxx. La mejor oferta es la de xxxxxxxx

Toma la palabra la Sra. Viñuales Oliva, quien manifiesta que se le ha de indicar que desde el primer día se han de cumplir las normas de la piscina y no dejar las instalaciones sin socorrista en ningún momento.

La Sra. Alcadesa dice que los usuarios que tengan quejas, que las hagan llegar por escrito al Ayuntamiento.

\*Limpiafondos: se ha adquirido uno nuevo, pues el anterior requería una reparación que prácticamente costaba lo mismo.

\* La brigada está preparando las instalaciones para la apertura.

Asociación Astronómica Oscense: se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento porque va a venir a visitar Tardienta el próximo día 10 de junio, Miguel Alcubierre Moya, astrofísico de reconocido prestigio internacional, con ascendientes tardientanos (padre y abuelo). Inventó la llamada "matemática alcubierre" y tiene previsto dar conferencias en el Patio de la Infanta de Zaragoza y en Huesca, haciendo un descanso para conocer el Municipio de Tardienta. Se ha programado una visita, a las Trincheras y en colaboración con Turismo de La Comarca, al museo de la guerra de Robres y posteriormente acudirá al observatorio astronómico de Torres de Alcanadre.

Subdelegación del Gobierno: El próximo 11 de junio se clausurará en el Colegio de Tardienta el "Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad de los menores" que se ha desarrollado en los Centros Escolares". Se trata de un acto muy pequeño en el que los niños entregarán los diplomas a los miembros de las fuerzas armadas. La Directora del colegio solicitó que pudiese celebrarse en el Centro Cívico y allí se hará y se ofrecerá un vino español a las autoridades asistentes.

Tesorería: Con la finalidad de obtener un rendimiento por la tesorería, se han solicitado condiciones a las entidades bancarias en las que el Ayuntamiento tiene cuentas abiertas para la apertura de cuentas corrientes de alta remuneración. En cuanto tengamos condiciones actualizadas se valorará la colocación de los excesos temporales de tesorería en diversas cuentas de este tipo para rentabilizarlos.

Obras en carretera A-1210: Ayer vino Servando González, actual Subdirector Provincial de Carreteras en Huesca, con el representante de la empresa adjudicataria de la obra, para planificar la ejecución. Pidieron colaboración del Ayuntamiento y será Servando el que dirigirá la ejecución de las obras (fue el redactor del proyecto anterior). Conscientes de que en el proyecto actual no se ha dado a la travesía el tratamiento que merece, dado que soporta el mismo tránsito que la carretera pero, entre otras cosas, lleva entre 6 y 7 cm menos de capa, le indicaron que se va a tener en cuenta esa circunstancia en ejecución de obra. Programaron otra visita para el martes próximo para hacer fotos y tomar puntos y medidas para comenzar las obras por el tramo de travesía, teniendo prevista la finalización de las obras para final de julio, puesto que el tramo de carretera es recto y con la maquinaria actual no resulta complicada la ejecución. Anunciaron que para la ejecución de las obras serían necesarios cortes de carretera, y se les pidió que avisasen con tiempo para avisar a las empresas. La mayor complicación de la obra está en la travesía y los cortes afectarán principalmente a caminos y tractores que no tendrán desvío alternativo. La sensación es buena en cuanto a la pronta ejecución de las obras y la disposición respecto los requerimientos de la travesía.

Fiestas: Felicitar al concejal de fiestas, aunque no está presente, para que traslade la felicitación a la Comisión por el buen desarrollo de las misma. Este año ha habido mucho más compromiso de la Guardia Civil, en cuanto a la presencia en las calles. El nuevo

sargento ha estado muy comprometido. Los actos del día 22 se han controlado con agentes de aquí que entienden las tradiciones y se hizo también un seguimiento por las peñas manteniéndose, en el fin de semana, el dispositivo especial durante todo el día y el baile. Además durante el baile se contó con personal de seguridad que daba parte de las incidencias.

Se retransmitió la actuación de los danzantes por la tele, tal y como se hizo en Navidad con el concierto de la banda de música, porque la iniciativa gustó y ahora se repitió con los danzantes.

**8.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los concejales que se indica se plantean los siguientes:

La Sra. Martín Abad, pregunta por el precio de la retransmisión de la actuación de los Danzantes. La Sra. Alcaldesa indica que entorno a 800 € más IVA, teniendo en cuenta que negoció una pequeña rebaja. La gente mayor agradece la retransmisión y también los que no pueden acudir, se hizo a través de AltoaragónTV, que hace muchas retransmisiones y grabaciones en los pueblos en directo y luego se repiten las emisiones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa que preside la sesión, la levanta a las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº. Bº.  
La Alcaldesa.

Doy fe: La Secretaria.